



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **48190 CD - DB** de las diputadas Hynes y Garcia Alonso y el diputado Basile, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en la ciudad de Recreo, departamento La Capital, a favor de la Asociación Civil Club Social Central Oeste de dicha ciudad; que cuenta con dictámenes de la Comisión de Asuntos Comunes y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en calle Manuel Belgrano de la ciudad de Recreo, departamento La Capital; Manzana N° 0013; Plano de Mensura S/P; Superficie del terreno 7500 m²; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Torno 116I, Folio 00092, N° 001209 de fecha 01/01/1970. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-10-00-139395/0001-7.

ARTÍCULO 2 - El bien sujeto a expropiación será adjudicado a la Asociación Civil Club Social Central Oeste de la ciudad de Recreo, departamento La Capital, personería jurídica expediente N° 02008-0002310-8.

ARTÍCULO 3 - Los gastos que demande la presente estarán a cargo del Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de Noviembre de 2023.-

**FIRMANTES: BLANCO – MAHMUD – ESPÍNDOLA – BUSATTO – RUBEO
– REAL – LENCI – SOLA – BERMÚDEZ.**